ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA
Universitat Rovira i Virgili

NORMATIVA DE CALIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN GLOBAL DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

(Aprobada por la Junta de Escuela el 21 de abril de 2020 y modificada per la Junta de Escuela en sesión de 18 de junio de 2021, 29 de julio de 2021, 26 de mayo de 2022, 15 de diciembre de 2022, 30 de marzo de 2023 y 25 de abril de 2023 y 2 de julio de 2024)

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa académica de grados y másteres de la URV para cada curso académico, la Escuela Técnica de Ingeniería (del catalán, ETSE) desea completar el procedimiento de evaluación para estudiantes de grados a través de la evaluación global.

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Esta normativa se aplica a los estudiantes de titulaciones de grado o doble grado matriculados en la ETSE. A todos los efectos, un doble grado se considera una sola titulación.

Artículo 2. Comisión de Evaluación Global

2.1. Para llevar a cabo la evaluación global, debe crearse una Comisión de Evaluación, formada por:

- El director/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería o persona en quien delegue, que debe actuar como presidente/a de la Comisión.
- El secretario/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, que debe actuar como a secretario/a de la Comisión.
- Los responsables de titulación de las titulaciones mencionadas en el artículo 1.

2.2 La Comisión de Evaluación debe reunirse una vez se cierren las actas, debe examinar los expedientes de los estudiantes que hayan solicitado la calificación por evaluación global y acordar si se les concede.

Artículo 3. Criterios de aplicación de la calificación por evaluación global

Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo de la Normativa Académica de los estudiantes de grado y master donde se regula la Calificación por Evaluación Global pueden solicitar la aplicación de la evaluación global:

- El estudiante que lo solicite debe tener como media del expediente (0-10) una nota mínima de 5,5.
- Solo se pueden valorar por evaluación global asignaturas de formación básica u obligatoria. En ningún caso se pueden compensar créditos optativos.
- No se puede optar a la evaluación global de la asignatura Trabajo de Fin de Grado.
- El estudiante debe haber suspendido la asignatura con una calificación igual o superior a 3,5 (sobre 10) en alguna de las convocatorias a las que ha tenido derecho
- El estudiante debe haberse matriculado de la asignatura el curso académico en el que solicite la evaluación global y haber agotado las dos convocatorias de evaluación de ese curso.

De los ítems que los centros pueden establecer la ETSE aplicará los siguientes criterios:

- El número máximo de aprobados compensados que puede obtener un estudiante en su titulación es uno.

- La asignatura que el estudiante incluye en la solicitud de calificación por evaluación global debe ser la única que le falte aprobar para graduarse. No se exceptúa el Trabajo de fin de grado, es decir, los créditos pendientes que consten en el expediente deben ser los créditos correspondientes a los que se piden por evaluación global.

- Para las titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesión regulada, no se puede solicitar la calificación por evaluación global de aquellas asignaturas que sean las únicas en evaluar una competencia definida en el BOE para esta profesión. Además, para las titulaciones relacionadas con la Informática, también se establece una lista de asignaturas de las cuales no se puede solicitar evaluación global. El detalle de estas asignaturas se encuentra en el anexo.

- El estudiante deberá haberse matriculado de la asignatura un mínimo de 2 veces. La convocatoria adicional no cuenta como matrícula de la asignatura.

Artículo 4. Tramitación

La solicitud se hará mediante el modelo de solicitud genérica dirigida al director/a en la que se hará constar la asignatura cuya calificación por evaluación global se solicita. Se adjuntará el expediente académico en pdf que el estudiante puede encontrar en la intranet y se presentará en el Registro General de la URV, o bien a través de trámites en línea o registro electrónico (https://seuelectronica.urv.cat/registre.html).

Artículo 5. Plazos

El plazo para presentar la solicitud son 7 días hábiles desde la fecha de cierre de cualquier convocatoria de actas prevista en el calendario académico de la ETSE. Se solicitará a partir de cumplir con todos los requisitos necesarios y dentro del mismo curso académico.

Por tanto, si se ha de hacer uso de la convocatoria de septiembre para el TFG, o para las Prácticas Externas el plazo también es de 7 días hábiles desde la fecha de cierre de actas en septiembre.

Artículo 6. Resolución y notificación

6.1. La Comisión de Evaluación Global de la ETSE se reunirá para revisar y resolver las solicitudes presentadas en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de evaluación global. Debe comprobar que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa y, si procede, se concederá el aprobado por evaluación global.

6.2. La resolución se comunicará mediante notificación electrónica. El estudiante recibirá a su dirección de correo electrónico institucional las instrucciones para acceder a la plataforma de notificaciones.

6.3. En caso de que la resolución sea favorable, ésta será enviada por el/la secretario/a del centro a la Secretaría Académica del campus para que incorpore la calificación "*aprobado compensado 5*" en el expediente académico del estudiante.

Artículo 7. Recursos

Contra la resolución de la Comisión, se puede interponer recurso de alzada ante el vicerrectorado correspondiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Disposición Final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor en el mismo momento en que lo haga el Artículo referente a la Clasificación para Evaluación Global de la normativa académica de grados y másteres de la URV para el curso 2020-21, sustituyendo las anteriores normativas para evaluación global de la ETSE.

Si la URV avanza la aplicación de este Artículo el curso 2019-20, también se adelantaría la aplicación de esta normativa.

Disposición transitoria.

En el caso del Grado de Ingeniería Telemática, que está en extinción, se regirá por su propia normativa de calificación por evaluación global en vigor a día de hoy.

ANEXO

- **Grado de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática**
  - Economía y Organización de Empresas
  - Dibujo Técnico
  - Fundamentos Químicos de la Ingeniería
  - Termodinámica e Hidráulica
  - Ciencia y Resistencia de Materiales
  - Fundamentos de Instalaciones Eléctricas
  - Equipos Electrónicos

- **Grado de Ingeniería Eléctrica**
  - Economía y Organización de Empresas
  - Dibujo Técnico
  - Fundamentos Químicos de La ingeniería
  - Termodinámica e Hidráulica
  - Ciencia y Resistencia De Materiales
  - Máquinas y Mecanismos
  - Fundamentos de Regulación Automática
  - Fundamentos de Electrónica
  - Electrónica de Potencia
  - Energías Renovables
  - Centrales Eléctricas
  - Tecnologías Medioambientales
  - Organización Industrial
  - Mantenimiento Industrial
  - Instalaciones Eléctricas
  - Luminotecnia
  - Control de Máquinas Eléctricas
  - Diseño de Máquinas Eléctricas
  - Sistemas Eléctricos de Potencia
  - Transporte de Energía Eléctrica

- **Doble Grado de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería Eléctrica**
  - Todas las asignaturas indicadas para los grados correspondientes

- **Grado de Ingeniería de Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones y Doble Grado de Ingeniería Biomédica e Ingeniería de Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones**
  - 17244008/17924008 Economía y Organización de Empresas
  - 17244105/17924105 Electrónica Digital
  - 17244131/17924131 Innovación y Emprendimiento
  - 17244128/17924128 Proyectos de Telecomunicación

- **Grado de Ingeniería Informática 1.0**
  - 17234002 Fundamentos de Computadores
  - 17234004 Física II
  - 17234008 Economía y Organización de Empresas
  - 17234115 Estructuras de Datos (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación)
  - 17234104 Interacción Persona-Ordenador
  - 17234105 Análisis y Diseño de Aplicaciones
  - 17234110 Lenguajes Formales (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).
  - 17234111 Proyectos de Sistemas Informáticas

- 17234126 Modelado y Visualización
- 17234128 Inteligencia Artificial

- **Grado de Ingeniería Informática 2.0**
  - 17234002 Fundamentos de Computadores
  - 17234013 Física
  - 17234008 Economía y Organización de Empresas
  - 17234115 Estructuras de Datos (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación)
  - 17234104 Interacción Persona-Ordenador
  - 17234105 Análisis y Diseño de Aplicaciones
  - 17234110 Lenguajes Formales (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).
  - 17234111 Proyectos de Sistemas Informáticos
  - 17234126 Modelado y Visualización
  - 17234128 Inteligencia Artificial

- **Grado de Ingeniería Informática 3.0**
  - 17234002 Fundamentos de Computadores
  - 17234008 Economía y Organización de Empresas
  - 17234013 Física
  - 17234105 Análisis y Diseño de Aplicaciones
  - 17234111 Proyectos de Sistemas Informáticos
  - 17234126 Modelado y Visualización

  - 17234109 Arquitectura de Computadores (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Ingeniería de Computadores).
  - 17234119 Gestión de Sistemas y Redes (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Ingeniería de Computadores).
  - 17234123 Sistemas Abiertos (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Ingeniería de Software).
  - 17234110 Lenguajes Formales (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).
  - 17234128 Inteligencia Artificial (Si pueden solicitarla aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).

- **Grado en Técnicas de Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles**
  - 17264001 Fundamentos de Programación I
  - 17264002 Fundamentos de Computadores
  - 17264013 Física
  - 17264008 Economía y Organización de Empresas
  - 17264102 Fundamentos de Programación II
  - 17264105 Análisis y Diseño de Aplicaciones
  - 17264112 Fundamentos de Sistemas Operativos
  - 17264123 Seguridad en Redes
  - 17264121 Desarrollo Avanzado de Aplicaciones Web
  - 17264113 Computación Ubicua
  - 17264401 Prácticas Externas I

- **Doble Grado de Ingeniería Informática (GEI 1.0/2.0) y Biotecnología**
  - 17914004 Biología
  - 17914003 Estadística
  - 17914017 Física I

- 17914002 Matemáticas
- 17914101 Microbiología
- 17914014 Química I
- 17914006 Biología Celular
- 17914008 Bioquímica
- 17914018 Física II
- 17914010 Fundamentos de Computadores
- 17914007 Genética
- 17914015 Química II
- 17914107 Biología Animal y Vegetal
- 17914105 Enzimología
- 17914106 Estructura y Función de Biomoléculas
- 17914102 Química Orgánica
- 17914104 Bioinformática
- 17914109 Cultivos Celulares
- 17914103 Expresión y Replicación Génicas
- 17914111 Ingeniería Bioquímica
- 17914110 Química Analítica e Instrumental
- 17914108 Termodinámica y Cinética
- 17914126 Economía y Gestión de Empresas
- 17914120 Genética Molecular
- 17914118 Inmunología
- 17914116 Técnicas de Bioquímica y Biología Molecular
- 17914121 Tecnología del ADN Recombinante
- 17914117 Biología Molecular de Sistemas
- 17914125 Biotecnología Molecular Animal y Vegetal
- 17914124 Biotecnología Molecular Microbiana
- 17914122 Ingeniería de Biorreactores
- 17914119 Metabolismo de Microrganismos
- 17914123 Procesos de Separación y Purificación
- 17914129 Aspectos Legales, Sociales y Comunicativos
- 17914115 Estructuras de Datos (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación)
- o 17914140 Lenguajes Formales (Sí la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).
- 17914135 Interacción Persona-Ordenador
- 17914138 Análisis y Diseño de Aplicaciones
- 17914130 Procesos y Productos Biotecnológicos
- 17914151 Inteligencia Artificial
- 17914149 Modelado y Visualización
- 17914143 Proyectos de Sistemas Informáticos
- 17914401 Prácticas Externes

- **Doble Grado de Ingeniería Informática (GEI 3.0) y Biotecnología**
  - 17914004 Biología
  - 17914003 Estadística
  - 17914017 Física I
  - 17914002 Matemáticas
  - 17914101 Microbiología
  - 17914014 Química I
  - 17914006 Biología Celular
  - 17914008 Bioquímica
  - 17914018 Física II
  - 17914019 Física

- 17914007 Genética
- 17914015 Química II
- 17914107 Biología Animal y Vegetal
- 17914105 Enzimología
- 17914106 Estructura y Función de Biomoléculas
- 17914102 Química Orgánica
- 17914104 Bioinformática
- 17914109 Cultivos Celulares
- 17914103 Expresión y Replicación Génicas
- 17914111 Ingeniería Bioquímica
- 17914110 Química Analítica e Instrumental
- 17914108 Termodinámica y Cinética
- 17914126 Economía y Gestión de Empresas
- 17914120 Genética Molecular
- 17914118 Inmunología
- 17914116 Técnicas de Bioquímica y Biología Molecular
- 17914121 Tecnología del ADN Recombinante
- 17914117 Biología Molecular de Sistemas
- 17914125 Biotecnología Molecular Animal y Vegetal
- 17914124 Biotecnología Molecular Microbiana
- 17914122 Ingeniería de Biorreactores
- 17914119 Metabolismo de Microorganismos
- 17914123 Procesos de Separación y Purificación
- 17914129 Aspectos Legales, Sociales y Comunicativos
- 17914010 Fundamentos de Computadores
- 17914138 Análisis y Diseño de Aplicaciones
- 17914143 Proyectos de Sistemas Informáticos
- 17914149 Modelado y Visualización

- 17914133 Arquitectura de Computadores (Si la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Ingeniería de Computadores).
- 17914139 Gestión de Sistemas y Redes (Si la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Ingeniería de Computadores).
- 17914155 Sistemas Abiertos (Si la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Ingeniería de Software).
- 17914140 Lenguajes Formales (Si la pueden solicitar aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).
- 17914156 Inteligencia Artificial (Si pueden solicitarla aquellos estudiantes que hayan realizado la especialización de Computación).